

OBJ.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°137/01250 DE FECHA 31.JUL.1997, MODIFICADA POR RESOLUCIONES EXENTAS N°053/0650 DE FECHA 08.ABR.2004 Y N°023/0547 DE FECHA 15.MAR.2006 QUE OTORGÓ CONCESIÓN A "EXP., IMP. Y REP. WINGS AIRCRAFT CHILE S.A. EN EL AEROPUERTO ARTURO MÉRINO BENÍTEZ DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.



EXENTA N° 183 / 03247 /  
SANTIAGO, **31 DIC. 2007**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°137/01250 de fecha 31.JUL.1997, modificada por Resoluciones Exentas N°053/0650 de fecha 08.ABR.2004 y N°023/0547 de fecha 15.MAR.2006, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a "Exportaciones, Importaciones y Reparaciones Wings Aircraft Chile S.A.", la concesión de un terreno eriazado de 1.600 mts.2, de los cuales 800 mts.2 serán destinados a áreas verdes y los 800 mts.2 restantes serán destinados a la construcción de bodega y estacionamiento para la recepción y distribución de repuestos y piezas de aviación, la autorización para subarrendar una superficie total de 295 mts.2 de su concesión a las empresas "Rokwell Collins" y "Thales Avionic"; 45 mts.2 y 250 mts.2 respectivamente, y una superficie total de 18 mts.2 para que cada empresa instale sobre marquesina su propio letrero identificador de panaflex con iluminación nocturna de 6,00 mts.2 c/u (1,5 mts. de alto por 4,00 mts. largo y 0,2 mts. de ancho), en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
- b) Que la sociedad concesionaria modificó la razón social, en el sentido de sustituir "Exportaciones, Importaciones y Reparaciones Wings Aircraft Chile S.A." por "Exportaciones e Importaciones Wings Aircraft Chile Limitada".
- c) Que por Of. N°05/0/792 de fecha 13.JUL.2007, el Departamento Jurídico de la Dirección General de Aeronáutica Civil informó cambio de razón social, de "Exportaciones, Importaciones y Reparaciones Wings Aircraft Chile S.A." por "Exportaciones e Importaciones Wings Aircraft Chile Limitada".
- d) Que "Exportaciones e Importaciones Wings Aircraft Chile Limitada" presentó Certificado de Vigencia de la Sociedad de fecha 29.OCT.2007 requerido para formalizar la nueva denominación de la sociedad.
- e) La Resolución N°722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades.
- f) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N° 16.752; y en los artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.



## RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°137/01250 de fecha 31.JUL.1997, modificada por Resoluciones Exentas N°053/0650 de fecha 08.ABR.2004 y N°023/0547 de fecha 15.MAR.2006, en el sentido de sustituir la denominación de la sociedad concesionaria por "Exportaciones e Importaciones Wings Aircraft Chile Limitada"
2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N°137/01250 de fecha 31.JUL.1997, modificada por Resoluciones Exentas N°053/0650 de fecha 08.ABR.2004 y N°023/0547 de fecha 15.MAR.2006.
- 3.- La presente concesión, al igual que todas las que otorga la Dirección General de Aeronáutica Civil, estará regulada por el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de fecha 05 de Marzo del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Una vez tramitada la presente Resolución, la sociedad concesionaria dispondrá de un plazo de 30 días para suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la Dirección General de Aeronáutica Civil uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
- 5.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones del Departamento Comercial y Finanzas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 6.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



## DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SRES. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES WINGS AIRCRAFT CHILE LTDA.  
AVIADOR DAVID FUENTES 2101, INT. AP. AMB., PUDAHUEL - SANTIAGO.
- 1 EJEM. DGAC., AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ - PUDAHUEL
- 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
- 1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC., DCF., SD. COMERCIAL, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS
- 2 EJEM. DGAC., DCF., SD. COMERCIAL, SECCIÓN CONCESIONES

ECSM/IP/GGC/orm/31122007(R112WINGS.5201A)